



CIRCULAR N° 01/17  
Exp. 220/2017  
MVM/mml

Montevideo, 06 de febrero de 2017  
SEÑOR/A DIRECTOR/A o JEFE/A DE:

-----

Para su conocimiento y difusión, se agrega Resolución N° 48/17, Acta N° 86, de fecha 01/02/2017, del CONSEJO DE EDUCACION TÉCNICO-PROFESIONAL, relacionada con la autorización de Partidas de Caja Chica para las Escuelas y Reparticiones de este Desconcentrado, de acuerdo al detalle que se adjunta.

Atentamente,

Mercedes Velázquez Medeiros  
Departamento  
Administración Documental



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 48/17

ACTA N° 86, de fecha 01 de febrero de 2017.

VISTO: La necesidad de adecuar los valores de las Partidas de Caja Chica para el presente Ejercicio 2017;

RESULTANDO: I) que se cuenta con recursos presupuestales en la Financiación 1.1 - Rentas Generales, Programa 601- Proyecto N° 201, Programa 604 - Proyecto N° 207, Programa 605 - Proyecto N° 210, Programa 608 - Proyecto N° 704 y en la Financiación 1.2 - Recursos con Afectación Especial, Programa 604 - Proyecto N° 209;

II) que se pretende un mejor desempeño en la gestión de las Escuelas y Reparticiones de este Consejo;

CONSIDERANDO: I) que las Partidas de Caja Chica, correspondientes al Departamento de Locomoción y del Departamento de Informática, serán administradas por el Departamento de Compras;

II) que las referidas partidas se podrán rendir total o parcialmente, recibiendo la Repartición como única partida la reposición del importe rendido, recuperando de ese modo lo gastado;

III) que en consecuencia, no se enviará ninguna partida correspondiente a Caja Chica, aparte de la reposición de lo rendido;

IV) que se entregará la primera partida en el mes de Febrero 2017 y la última reposición en Octubre 2017, salvo las adjudicadas a los Departamentos de Locomoción y de Informática y a División Arquitectura, cuya reposición se realizará en el mes de Noviembre 2017;

V) Que las Partidas de Caja Chica fueron asignadas en el nuevo Presupuesto por Programa del Plan Quinquenal 2015-2019 acorde al siguiente detalle:

Lugar	Programa	Proyecto
Oficinas y Reparticiones Casa Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación
Centros Educativos Montevideo, San José y Canelones	604 - Educación Media Básica Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes
Centros Educativos Resto del País	605 - Educación Media Superior Tecnológica	210 - Educación Media Superior

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar Partidas de Caja Chica para las Escuelas y Reparticiones de este Consejo, de acuerdo al siguiente detalle y con cargo a la Financiación que en cada caso se informa:

Financiación 1.1 – Gastos de Funcionamiento por Programa y por Proyecto acorde al Numeral V) del CONSIDERANDO

DEPENDENCIA	IMPORTE \$
Institutos Tecnológicos Superiores (excepto ITS Paysandú e ITS Montevideo)	24.000
Instituto Tecnológico Superior de Paysandú	44.000
Instituto Tecnológico Superior (Montevideo)	35.000
Escuelas Superiores	16.000
Escuelas de 1ra. Categoría	13.500
Escuelas de 2da. Categoría	11.500
Escuelas de 3ra. Categoría	10.500
Escuelas de 4ta. Categoría y C.E.C.	9.500
Polos Tecnológicos y Educativos	24.000
Campus Regionales (Litoral Norte, Litoral Sur, Noreste, Centro, Este)	20.000
Campus Virtual	5.000
Regionales Campus (Litoral Norte, Litoral Sur, Noreste, Centro, Este, Zona Este Insp. E)	3.000
Departamento de Compras	100.000
Departamento de Locomoción	100.000



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

Secretaría Docente	10.000
Programa de Educación Básica	10.000
Programa de Educación en Administración, Comercialización y Servicios	10.000
Programa de Educación para el Agro	10.000
Programa de Educación en Procesos Industriales	10.000
Anexo Construcciones Mecánica	20.000
Anexo Construcciones de Obra	20.000
Programa de Educación Terciaria	10.000
Programa de Gestión Humana	10.000
Programa de Gestión Educativa	10.000
Programa de Gestión Financiero Contable	10.000
Programa de Planeamiento Educativo	10.000
Local de Ventas	10.000
Departamento de Informática	55.000
Centro Educativo "Dr. Pedro Figari" - Ciudad Vieja	12.000
Centro Educativo "Dr. Pedro Figari" - Artigas	12.000
Dirección General	3.000
Secretaría General	3.000
Consejero Vocal A	3.000
Consejero Vocal B	3.000

#### Financiación 1.1 – Programa 608 Inversiones Edilicias y Equipamiento

##### Proyecto de Inversión N° 704

División Arquitectura	90.000
-----------------------	--------

2) Autorizar una partida permanente con cargo a la Financiación 1.2 – Recursos con Afectación Especial, Programa 604, Educación Media Básica, Proyecto 209 Educación y Trabajo, a partir del 1/1/2017 a las siguientes Reparticiones y/o Centros Docentes:

División de Capacitación y Acreditación de Saberes	100.000
Escuela Superior de Alta Gastronomía	200.000

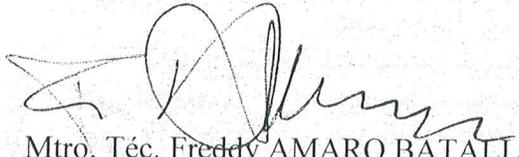
3) Autorizar al Departamento de Contabilidad Presupuestal de División Hacienda del Programa de Gestión Financiero Contable a realizar la asignación de las Cajas Chicas por Programa y por Proyecto acorde a la planificación del Presupuesto por Programa y con el criterio utilizado en el Considerando V de la

presente Resolución.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para su difusión por Circular y siga al Programa de Gestión Financiero Contable. Cumplido, archívese.

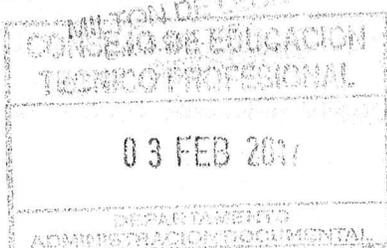
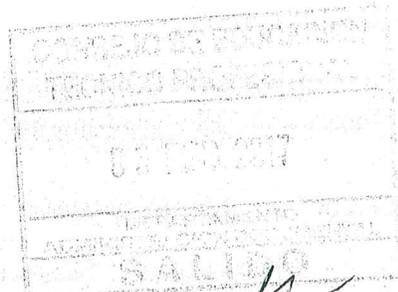
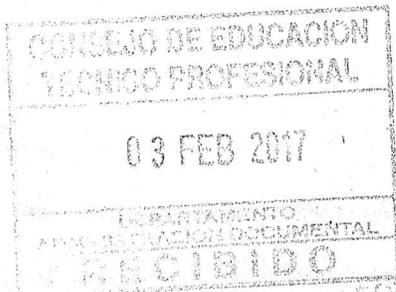
  
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ  
Directora General

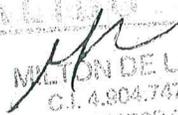
  
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero

  
Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero

  
Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General

NC/kc



  
MILTON DE LEON  
C.I. 4.804.747-1  
C.E.T.P. - SECTOR CORRIDO